



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de octubre de 2012.

VISTO la Resolución N° 1140/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Romina Gabriela MEDICI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1140/2012 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

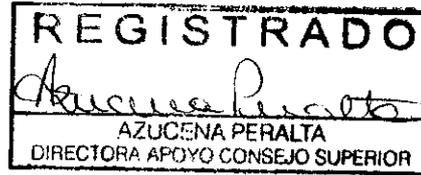
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1140/2012 del Consejo Directivo de la

Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Industrias Alimentarias II y Estadística, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna



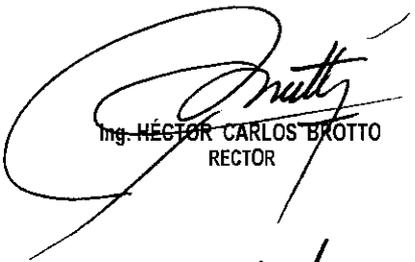
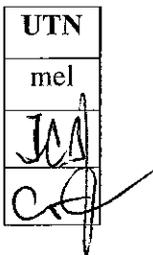
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Romina Gabriela MEDICI, Legajo N° 29958, de la carrera Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1611/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior